

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20180001204782	<b>Fecha de emisión:</b>	27-03-2018	<b>Fecha de aceptación:</b>	29-03-2018	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>		<b>Razón social:</b>	GUARDIANA & SEGURIDAD GUARDIAS DEL SANGAY 2016 CIA. LTDA.	<b>RUC:</b>	1490817464001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	ZHULEMA PAGUAY PEDRO PABLO					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	guardianiasangay2016@hotmail.com	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	guardianiasangay2016@hotmail.com			
<b>Teléfono:</b>	0989001031 0989001031 3045448					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Ahorros	<b>Número de cuenta:</b>	2237174	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	244992	
		<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO JARDIN AZUAYO LTDA.			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	<b>RUC:</b>	17600034100013134	<b>Teléfono:</b>	000000000	
<b>Persona que autoriza:</b>	AB. HENRY VALENCIA	<b>Cargo:</b>	ADMINISTRADOR ZONAL DE CALDERÓN	<b>Correo electrónico:</b>	h.valencia@quito.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	LISORIA0503	<b>Correo electrónico:</b>	patricio.ruales@hotmail.com			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	PICHINCHA	<b>Cantón:</b>	QUITO	<b>Parroquia:</b>	EL SALVADOR
	<b>Calle:</b>	GIOVANNI CALLES	<b>Número:</b>	976	<b>Intersección:</b>	PADRE LUIS VACCARI
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	000000000
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08h:00-16h:00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Lic. Fernando Almeida				
<b>Observación:</b>	LA FACTURA DEBERÁ SER EMITIDA CON LOS SIGUIENTES DATOS: GAD DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, RUC: 1760003410001, DIR: AV. GIOVANNI CALLES 9-76 Y AV. LUIS VACCARI, TELEF: 2428-401 EXT 108, PARA EL PAGO SE DEBERÁ PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN: FACTURA, COPIA DEL RUC, COPIA DE LA PATENTE MUNICIPAL, COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA, PAPELETA DE VOTACIÓN, CERTIFICADO BANCARIO, ACTA DE ENTREGA- RECEPCIÓN, INFORME A SATISFACCIÓN, PAGO DE LA DECLARACIÓN DEL 1.5 POR MIL DE LOS ACTIVOS (PERSONAS JURÍDICAS Y PERSONAS NATURALES OBLIGADAS A LLEVAR CONTABILIDAD) Y DEMÁS DOCUMENTOS HABILITANTES PARA EL PAGO.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

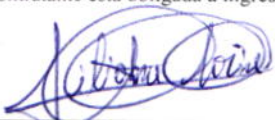
APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

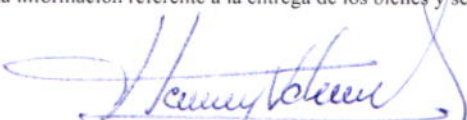
## APROBACION DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

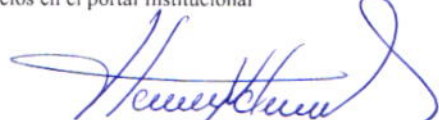
La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



Funcionario Encargado del Proceso



Persona que autoriza



Máxima Autoridad

Nombre: LISORIA0503

Nombre: AB. HENRY VALENCIA

Nombre:

## DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
852500021	<p>PUNTO DE SERVICIO INSTITUCIONAL DE 24 HORAS PERMANENTE CON ARMA LETAL</p> <p><b>PUNTO DE SERVICIO INSTITUCIONAL DE 24 HORAS PERMANENTE CON ARMA LETAL</b></p> <p><b>MARCA: MARCA</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- UNIFORMES: *Se utilizará exclusivamente el autorizado por el Departamento de Control y Supervisión de Empresas de Seguridad Privadas (COSP). *El uniforme deberá estar en buenas condiciones de uso, mismo que será sujeto de inspección por la entidad contratante. Como parte del uniforme, el guardia de seguridad debe portar la credencial de identificación personal en un lugar visible, ésta incluirá el logotipo y nombre de la compañía de seguridad, los datos personales del portador (nombres completos, número de cédula de identidad, función asignada) y su fotografía. *El uniforme deberá adecuarse al clima. *El uniforme deberá ser elaborado con tela nacional</li> <li>- SUPERVISIÓN: Incluye supervisión</li> <li>- MOVILIZACIÓN: Incluye Movilización</li> <li>- FACTOR HOMBRE: 3,3 guardias</li> <li>- ARMAMENTO: *Arma de fuego letal *Permiso de porte y tenencia de armas actualizado del Comando Conjunto de Fuerzas Armadas.</li> <li>- CARACTERÍSTICAS DEL PERSONAL: *Certificado médico que acredite excelente salud, física y mental *Certificado de antecedentes penales</li> <li>- JORNADA: Diurna y Nocturna</li> <li>- CAPACITACIÓN: Capacitación en funciones propias de seguridad y vigilancia, primeros auxilios, defensa personal, atención en siniestros, manejo de extintores, relaciones humanas, etc. (120 horas según Capítulo III artículo 8 del Reglamento a la Ley de vigilancia y seguridad privada)</li> <li>- FABRICANTE: FABRICANTE</li> <li>- EQUIPAMIENTO: *Porta arma. *Cinturón. *Radio Handy (certificado de homologación de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones-ARCOTEL) *Sistema de comunicación manos libres *Chaleco antibalas IIIA las especificaciones técnicas de los chalecos se sujetará a alguna de las normas internacionales: NTMD- 0028-A3, NOM-166-SCFI, MA-01-A1, NLD-0101, ASTM E2902, en cuanto a los componentes del Chaleco: Parte Frontal, Parte Trasera, 2 Paneles Balísticos, Placa reductora de Trauma, Cierres y/o adhesivos *L.interna *Impermeable *Toilete (PR24) *Gas OC (Oleoresin capsicum, registrado en el COMACO)</li> <li>- TAREAS BÁSICAS DEL PERSONAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD: Garantizar la seguridad de las personas y los bienes en el punto contratado</li> <li>- MATERIALES: *Material de escritorio, para los puestos de seguridad: libro de anotaciones, esferográficos, regla, etc.</li> </ul> <p>*Formularios para el control de acceso y salida de los diversos tipos de vehículos</p>	4 (9 meses)	3.017,4315	0,0000	108.627,5340	12,0000	121.662,8381	530208

Subtotal	108.627,5340
Impuesto al valor agregado (12%)	13.035,3041
Total	121.662,8381
Número de Ítems	4
Flete	0,0000
Total de la Orden	121.662,8381

Fecha de Impresión: jueves 29 de marzo de 2018, 15:30:34